

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
INFRACCIONES AL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE
CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS
(DS N° 5/2013)**

INTRODUCCIÓN

Conforme a la RES. EX. N°1/ROL F-021-2017, que resuelve formular cargos en contra de don Jorge Zapata Moreno, Rut: 10.679.027-2, en su calidad de encargado del establecimiento comercializador de leña ubicado en Estancilla 535, Comuna de Codegua, por la siguiente infracción: "El establecimiento comercial no dispone de xilohigrometro para la medición del contenido de humedad de la leña."

OBJETIVOS

El objetivo general del presente es establecer un programa de cumplimiento de las infracciones a la Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", con el fin de dar solución a la infracción antes descrita, cumplir con las exigencias del D.S N° 05/2013 que establece las obligaciones para cumplir con el Plan de Descontaminación ya referido.

UBICACIÓN

El establecimiento de comercio de leña, está ubicado en la Comuna de Codegua, en calle Estancilla N° 535.

ANTECEDENTES GENERALES (descripción de la instalación en cuanto a: forma de distinguir la leña para secar y para vender y condiciones en las que esta se encuentra dispuesta en el establecimiento).

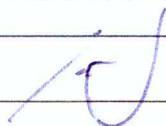
- _____Leñería_"Estancuilla_535_Codegua"_____
- _____Leña_bajo_techo_en_bodega_____
- _____Leña_en_el_patio_para_secado_tapada_____
- _____Venta_de_leña_frutal._____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre empresa o persona natural:	Jorge Zapata Moreno.
Rut empresa o persona natural:	10.679.027-2
Nombre del dueño:	Jorge Zapata Moreno
Domicilio del dueño:	Estancilla # 535 Codegua

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN				
Incumplimiento de la norma del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins DS°05 del 2013 del Ministerio del Medio Ambiente				
	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar	Tiempo en que se realizó la medida si esta ya fue ejecutada y tiempo necesario para implementar la medida que vaya a ejecutarse, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
1	Adquisición de xilohierometro	Adquirido el 05 de octubre del 2015	\$ 15.000	
2	Confección de tabla de conversión	Confección el 10 de mayo del 2016	Sin costo	
3	Realización de tres mediciones de humedad de leña en tres días distintos del mes siguiente a la aprobación del programa de cumplimiento, de modo de verificar el porcentaje de humedad existente en la leña	Fechas futuras de muestra de humedad de la leña. <ul style="list-style-type: none"> • 9/09/2017 • 11/09/2017 • 13/09/2017 	Sin costo	Las medidas no arrojaran superación del límite estable en Decreto Supremo 15/2013. Se acompañaran fotografías de las mediciones al momento de efectuarlas (3 fotos).
4	Disponer y mantener la leña en un lugar seco y confinado a fin que no se humedezca por la efectuación de eventos climáticos.	Termino de bodega año 1995, 23 años de construida	\$ 150.000	Se acompañan medios de prueba que permiten constatar la implementación de medidas propuestas. Fotografías de disposición de leña.

Rut del dueño: 10.679.027-2

Firma:



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Bodega almacenamiento de leña:



Entrada de la bodega





Imagen del almacenamiento de la leña.



Suelo en cementado de la bodega



Techo de la bodega



Imagen vista desde afuera de la bodega.